



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDUM N° 0303 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.**

**DE LA** : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**PARA** : CPC. Felix, CHUTARA SANTUYO  
JEFE DEL ÁERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL EL COLLAO

**ASUNTO** : LO QUE SE INDICA

**REFERENCIA** : OFICIO MULTIPLE N° 632-2024-GRP/GRDS/DREP/DADM/EAP

**FECHA** : Ilave, 23 de setiembre del 2024

Mediante el presente, tenga a bien Señor Administrador, conforme se tiene del documento de la referencia, sírvase **REMITIR INFORME DOCUMENTADO Y DETALLADO POR CADA CASO**, bajo responsabilidad y al término de la distancia.

Atentamente,



*Dra. Norka B. Ccori Toro*  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBGT/DUGELEC  
SSACH/SECDIR  
CC. ARCH.





GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de  
Educación

Oficina de  
Administración



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombre"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Puno, 18 SEP 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 632 - 2024-GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP**

**SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÁN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.**

**ASUNTO : REMITO DOCUMENTO (URGENTE)**

**REF. : OFICIO N° 02280-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
EXP. N° 26098-2024 – DRE PUNO**

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo adjunto al presente el documento de referencia para que por intermedio de su dirección ordene a quien corresponda, remita Información solicitada por MINEDU **"Sobre la verificación de actos resolutiveos que otorgan asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, expedidos por UGEL de la región PUNO"**, lo que remito para su atención inmediata por corresponderle.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

EAAA/DREP  
FERC/OADM  
LCHC/EAP  
14 UGELEs  
C.c. Arch.





**PROVEDO**  
**ADMINISTRACION DE PERSONAL**

PARA: *Sec.*

ASUNTO: *Derivar a las UGELs*  
*Correspondientes.*

*luno, 10/09/2024*

FIRMA:



10 SEP 2024

# DRE PUNO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL

**Resumen del Pedido:**

NOTIFICACION DE OFICIO 2280-2024-DIGEDD

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

**Datos del Solicitante:**

Persona Natural:

**Apellido Paterno:**

Campos

**Apellido Materno:**

Chávez

**Nombres:**

Esteban Eliud

Persona Jurídica:

**Razón Social:**

Persona Juridica

**Tipo de Documento:**

**DNI:**

16730625

**RUC:**

20131370998

**Carnet Extranj.:**

**Dirección/Contacto:**

**Dirección:**

CALLE EL COMERCIO 193

**Departamento:**

LIMA

**Provincia:**

LIMA

**Distrito:**

SAN BORJA

**Celular:**

999222976

**Correo Electrónico:**

ecampos@minedu.gob.pe

**Fundamentación del Pedido:**

SOBRE VERIFICACIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS QUE OTORGAN ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS, EXPEDIDOS POR UGEL DE REGIÓN PUNO.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

07 AGO 2024

**Documentos que se Adjuntan:**

Reg. N°: ..... Folios: .....  
Hora: 4 Hora: 8:36

**Archivos digitales adjuntos:**

1. 56\_OFICION02280-2024-MINEDUVNGP\_DIG.pdf
2. Ningún archivo adjunto.
3. Ningún archivo adjunto.
4. Ningún archivo adjunto.
5. Ningún archivo adjunto.

**Enlaces adjuntos: (0)**

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

75082410d79d71d3011ae167116e722c

Fecha y hora de registro: 05-Agosto-24 10:30 am



PR

De: *Onnm*

Para: *Escuela*

Asunto: *Atención*

Fecha: **08 AGO 2024**



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

**08 AGO. 2024**

Recepción **10:54 AM**



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA SAMPERTEGUI  
Tuinky Yajaira FAU 20191370  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/08/2024 10:01:02-C

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de agosto de 2024

**OFICIO N° 02280-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señor:

**EDSON DE AMAT APAZA APAZA**

Director Regional de Educación de Puno

Puno.-

**Asunto:** Sobre verificación de actos resolutiveos que otorgan asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, expedidos por UGEL de región PUNO

**Referencias:** Informe N° 01160-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
(Sinad: DITEN2024-INT-0491662)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, informa sobre la verificación de los actos resolutiveos que otorgan el beneficio de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios (ATS) a los profesores (nombrados) de las UGEL de la región PUNO, registrados en el Sistema NEXUS en el presente año, en el que se encontraron 213 registros.

Al respecto, la DITEN señala que de la verificación efectuada a los citados registros con el módulo de escalafón del Sistema AYNÍ, se observa que de los doscientos trece (213) registros, ciento ochenta y tres (183) registros se encontraban correctamente emitidos de acuerdo con el tiempo de servicios calculado y la información sustentatoria registrada; sin embargo, se hallaron veintinueve (29) registros donde el acto resolutiveo de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado se encuentra mal registrado o no se ha expedido conforme lo establece la normatividad vigente en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, situación que ha originado que el cálculo de tiempo de servicios y la fecha de cumplimiento para otorgar el beneficio de ATS sean incorrectos.

Considerando lo antes señalado, y estando que su despacho es responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, **se le solicita adoptar las acciones que corresponden, a fin de que se declare la nulidad de los actos resolutiveos que contravienen la normatividad vigente**, ello conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De igual forma, se le solicita exhortar a las UGEL: Azángaro, Chucuito, El Collao, Moho, San Antonio de Putina y San Román de la región Puno, se sirvan observar las disposiciones establecidas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; debiendo tener en cuenta que el incumplimiento del marco normativo acarrea responsabilidad administrativa.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 895C4B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Finalmente, se le solicita se sirva informa a esta Dirección General, las acciones adoptadas respecto de lo informado por la DITEN a través del documento de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LIGLA Boy  
Alfredo FAU 20131370008 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 05/08/2024 10:14:05-0500

Se adjunta:  
Informe N° 01160-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Cc.  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 895C4B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 01160-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

A : **ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA**  
Director  
Dirección Técnico Normativa de Docentes

De : **LILIANA CHAVEZ TERRONES**  
Especialista  
Equipo de Gestión del Empleo y las Compensaciones

Asunto : Verificación de actos resolutiveos que otorgan asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, expedidos por UGEL de región PUNO.

Referencia : a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial  
b) Decreto Supremo N° 004-2013-ED  
c) Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU  
d) Oficio Múltiple N° 0148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
Expediente SINAD N° 0491662 - 2024

Fecha : Lima, 03 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que se vienen realizando cruces de información respecto a los actos resolutiveos que otorgan a profesores (nombrados) el beneficio de asignación por tiempo de servicios (ATS) por cumplir 25 y 30 años, expedidos por las UGEL de la región PUNO, y que, han sido registradas en el Sistema NEXUS con motivo de tramitar el financiamiento respectivo para su abono en el presente año.

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. El artículo 134 del Reglamento de la LRM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, sobre asignación por tiempo de servicios, señala lo siguiente:

"(...)

134.1 *El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.*

134.2 *El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 o 30 años de servicios, de acuerdo al informe escalafonario.*

134.3 *Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales.*

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

134.4 *Procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal - mensual. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad – honorem ni los prestados como personal administrativo”.*

1.2. Con Resolución Viceministerial N°112-2023-MINEDU se regulan los Procedimientos Técnicos del Escalafón Magisterial, estableciendo, entre otros, lo siguiente:

**“6.1.8. Acto resolutivo que reconoce al profesor nombrado el tiempo de servicio en su condición de contratado en el marco de la LRM**

- El profesor puede solicitar el reconocimiento de tiempo de servicio prestado en IIEE públicas, en condición de contratado, ante la DRE/UGEL donde se desempeña actualmente, adjuntando las resoluciones de contrato y las boletas o constancias de pago de remuneraciones y descuentos por dichos períodos.*
- A partir de la recepción de la solicitud del profesor, el ESLE y el responsable de planillas deben contrastar dicha información, y el Área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, proyecta el acto resolutivo en el marco de la LRM, de conformidad con los plazos establecidos en el TUO. Este documento se ubica en la Sección VI y se registra en el AYNÍ.*
- Para el caso de reconocimiento por los servicios prestados en la condición de contratado, se precisa que, **no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por períodos menores a treinta (30) días. (...)**”*

1.3. Mediante Oficio Múltiple N° 0148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05/10/2023, se brindó a las instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional; “Precisiones sobre el registro de resoluciones de sanciones administrativas disciplinarias; de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado y de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares”, en el cual se detalla, entre otros aspectos, lo siguiente:

**“ II. Sobre el registro del acto resolutivo de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado**

(...)

*De lo expuesto, esta dirección considera lo siguiente:*

*La Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU, establece disposiciones para el registro del acto resolutivo que reconoce al profesor nombrado el tiempo de servicio en su condición de contratado en el marco de la LRM, a partir del cual señalamos lo siguiente:*

- La solicitud para el reconocimiento de tiempo de servicio prestado por el docente en IIEE públicas, en condición de contratado, se presenta ante la DRE/UGEL donde se desempeña actualmente el profesor nombrado; y, debe contener las resoluciones de contrato y las boletas o constancias de pago de remuneraciones y descuentos por dichos períodos.*
- Para el reconocimiento de tiempo de servicio como profesor contratado, **no se deben considerar los siguientes actos resolutivos:***
  - Resoluciones por reconocimiento de pago por períodos menores a treinta (30) días.*
  - Contrato por servicio docente con jornada laboral menor a doce (12) horas.*

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- Servicio docente prestado en instituciones educativas particulares.
- Servicio prestado como servidor administrativo.
- Servicio prestado como alfabetizador, animador o promotor de programas no escolarizados.
- Contratos docentes con vigencias simultaneas dentro de un año (solo considerar aquellos que tienen mayor vigencia de contrato).
- Contrato docente paralelo a su servicio como profesor nombrado.
- Contrato docente en el marco de la Ley N° 30328, que haya generado el pago de CTS (beneficio cancelatorio) conforme al DU N° 011-2017 y el DS N° 307-2017-EF. (...)"

1.4. Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MINEDU de fecha 18/12/2020, se creó el Sistema AYNI, Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación, estableciendo además su uso obligatorio. Las disposiciones señaladas en los numerales anteriores, entre otras, han sido implementadas en el Módulo de Escalafón del mencionado Sistema.

## II. ANÁLISIS:

### De la normatividad vigente

- 2.1. La DITEN tiene como funciones contenidas en el artículo 138 del ROF del Minedu, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, entre otras, f) Conducir y supervisar la actualización de la información registrada en los sistemas informáticos relacionados con docentes de educación básica y técnico-productiva, en concordancia con las disposiciones de la Secretaría de Planificación Estratégica; g) Implementar, administrar, supervisar y evaluar la ejecución del sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del personal docente de educación básica y técnico-productiva, así como, el escalafón magisterial.
- 2.2. De lo expuesto en los antecedentes del presente informe, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que, **el reconocimiento de tiempo de servicios como contratado es únicamente para el otorgamiento de la asignación por tiempo de servicio (ATS), por cumplir 25 y 30 años de servicios**, conforme al artículo 134 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED. El responsable de escalafón de la DRE/UGEL debe tomar en cuenta las disposiciones dadas sobre el particular con Resolución Viceministerial N°112-2023-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 0148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05/10/2023.
- 2.3. Asimismo, para el reconocimiento del beneficio de asignación por tiempo de servicio (ATS), se considera el período efectivo laborado en calidad de nombrado (Leyes N° 24029, 29062 y 29944), incluyendo además los servicios prestados en la condición de contratado por servicios personales, excluyendo lo indicado en el literal c) del numeral 6.1.8 de la Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU.
- 2.4. Conforme a lo señalado en los numerales precedentes, el profesor (nombrado) podrá solicitar el reconocimiento de tiempo de servicios como docente contratado, adjuntando las resoluciones de contrato y las boletas o constancias de pago, a fin de que los responsables de los equipos de escalafón y de planillas de las DRE/UGEL, evalúen y contrasten dicha información, para luego **expedir el acto resolutorio de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial**. Este acto resolutorio se registra en la Sección VI del módulo de escalafón del Sistema AYNI.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

2.5. Por otro lado, se debe precisar que, los actos resolutiveos que reconocieron tiempo de servicios para otorgar bonificación o remuneración personal por quinquenios, asignaciones económicas u otros, **dentro de los alcances de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado** (ley derogada), bajo ninguna circunstancia o condición, sustituyen actos resolutiveos de contrato, con el que se pretenda acreditar el vínculo y la vigencia del mismo (con fechas de inicio y de término), y por medio del cual se determine el periodo en meses y días laborados en condición de contratado.

2.6. El literal e) del numeral 5.5 de la Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU establece que, el equipo de escalafón y legajos (ESLE) de la DRE/UGEL es responsable, entre otras, de actualizar el legajo personal (físico) con la información y la documentación que presente el servidor, o con los actos resolutiveos que reciba el ESLE, según corresponda; así como, mantener actualizada la información registrada en el Módulo de Escalafón del Sistema AYNÍ, con los documentos sustentatorios correspondientes, los que deben ser anexados obligatoriamente en formato PDF.

### De la verificación de los sistemas informáticos

2.7. De la verificación de los actos resolutiveos que otorgan el beneficio de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios (ATS) a los profesores (nombrados) de las UGEL de la región PUNO, registrados en el Sistema NEXUS en el presente año, se encontraron 213 registros distribuidos de la siguiente manera:

REPORTE DE REGISTRO DE ACTOS RESOLUTIVOS DE ATS			
IGED DE PUNO	ATS x 25 años	ATS x 30 años	TOTAL
UGEL Azángaro	31	15	46
UGEL Carabaya	1	0	1
UGEL Chucuito	15	13	28
UGEL El Collao	4	5	9
UGEL Lampa	12	1	13
UGEL Melgar	13	2	15
UGEL Moho	14	0	14
UGEL Puno	7	21	28
UGEL San Antonio de Putina	6	2	8
UGEL San Román	9	38	47
UGEL Sandia	0	3	3
UGEL Yunguyo	1	0	1
TOTAL:	113	100	213

Fuente: Sistema NEXUS

Los actos resolutiveos que otorgan el beneficio de ATS, así como, aquellos que reconocen tiempo de servicio como contratado, se adjuntan en formato pdf, en el siguiente enlace: [VERIFICACIÓN ATS](#)

2.8. Posteriormente, de la verificación de este listado nominal con el módulo de escalafón del Sistema AYNÍ, se observó que ciento ochenta y tres (183) registros se encontraban correctamente emitidos de acuerdo con el tiempo de servicios calculado y la información sustentatoria registrada; sin embargo, se hallaron veintinueve (29) registros donde el acto resolutiveo de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado se

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

encuentra mal registrado o no se ha expedido conforme lo establece la normatividad vigente en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, lo que ha originado que el cálculo de tiempo de servicios y la fecha de cumplimiento para otorgar el beneficio de ATS sean incorrectos, en los casos de los siguientes profesores:

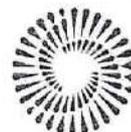
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ATS	RESOLUCIÓN	MONTO
<b>UGEL AZANGARO</b>					
1	01545191	ALVAREZ CUTIPA, EULALIA JULIA	25	003344-2023-DUGEL-A	6,270.00
2	01545949	BARREDA QUISPE, NANCY	25	001852-2024-DUGEL-A	9,301.50
3	01541531	GUEVARA GONZALES, ELEUTERIO	25	001340-2024-DUGEL-A	6,201.00
4	01545210	LUQUE UCHIRI, JUDITH NELLY	25	000573-2023-DUGEL-A	7,441.20
5	01544323	MACHACA CRUZ, FROILAN	25	000575-2024-DUGEL-A	6,201.00
6	02436828	MAMANI CASILLA, ELOY	30	001774-2024-DUGEL-A	5,700.00
7	02040367	MAMANI COSI, FILIBERTO	25	000577-2024-DUGEL-A	6,201.00
8	01534709	ROSELLO CHAMBI, IRMA	25	003346-2023-DUGEL-A	5,700.00
9	02432373	SUPO QUISPE, RAFAEL FERRER	25	000514-2024-DUGEL-A	8,061.30
10	01491333	TITO CCUNO, BAYLON LEONIDAS	25	000513-2024-DUGEL-A	8,061.30
<b>UGEL CHUCUITO</b>					
11	01323714	TOQUE MAMANI, GILBERTO	25	1373 -2024-UGEL CHUCUITO	8,061.30
<b>UGEL EL COLLAO</b>					
12	01317990	APAZA CASTILLO, HILDA NICOLASA	30	001933-2023-DUGELEC	14,469.00
13	02146901	CONDORI AGRAMONTE, LIDIA VIRGINIA	30	000933-2024-DUGELEC	7,441.20
14	01786582	CUTIPA VILCA, EDGAR	25	001922-2023-DUGELEC	6,201.00
15	01317415	RAMIREZ MAMANI, CRISTOBAL	25	000934-2024-DUGELEC	6,201.00
16	01314773	RAMOS URURI, LIDIA NANCY	25	001931-2023-DUGELEC	7,441.20
<b>UGEL MOHO</b>					
17	01310474	COYLA CHOQUE, ANA MARIA	25	000537 -2024-UGEL MOHO	6,201.00
18	02039465	INCACARI SANCHO, ISABEL	25	000524 -2024-UGEL MOHO	6,201.00
<b>UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA</b>					
19	02420317	ESCOBEDO PILCO, RAUL SANTOS	25	0368 -2024-DUGELSAP	7,441.20
20	02434334	MADERA TERAN, DORIS	25	0369 -2024-DUGELSAP	7,441.20
21	02412546	VALENCIA CHURA, MARIA	25	0507 -2024-DUGELSAP	6,201.00
<b>UGEL SAN ROMAN</b>					
22	02411251	CARPIO ANDRADE, YOLANDA LEANDRA	30	4126 -2023-DUGEL-SR	6,821.10
23	29393724	COLCA YLAQUITA, GREGORIO	25	4127 -2023-DUGEL-SR	6,201.00
24	01870854	COTRADO ONOFRE, JUAN	25	4127 -2023-DUGEL-SR	7,441.20
25	02410497	ESPINOZA AMANQUI, RAUL	25	4127 -2023-DUGEL-SR	5,700.00
26	02267169	LLAVILLA HUALLPA, ENCARNACION	25	4127 -2023-DUGEL-SR	8,061.30
27	02442255	MADERA TERAN, MIRIAM	25	4127 -2023-DUGEL-SR	8,550.00
28	02297974	MAMANI CARLO, LUIS FELIX	30	4126 -2023-DUGEL-SR	9,975.00
29	01513008	QUISPE CHAMBI, EUSTAQUIO FELIPE	30	4126 -2023-DUGEL-SR	8,550.00

El resultado de la verificación efectuada para cada caso en el módulo de escalafón del Sistema AYNi, se detalla a continuación:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





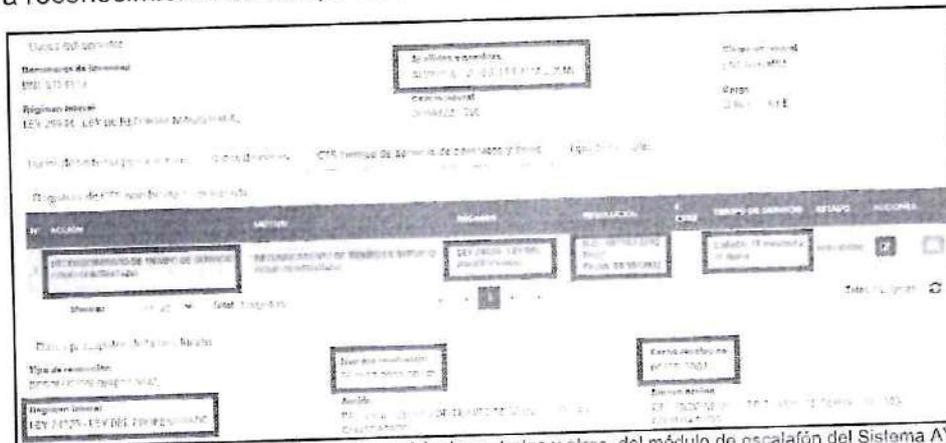
PERÚ

Ministerio de Educación

### UGEL AZÁNGARO

1. Profesora: **EULALIA JULIA ÁLVAREZ CUTIPA**, identificada con DNI. 01545191

- Mediante **RD. 3344-2023** se otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **21/04/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratada, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	8	14	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	13	3	16	01/01/2013	16/04/2026
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	16/04/2026	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 7503-2002 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





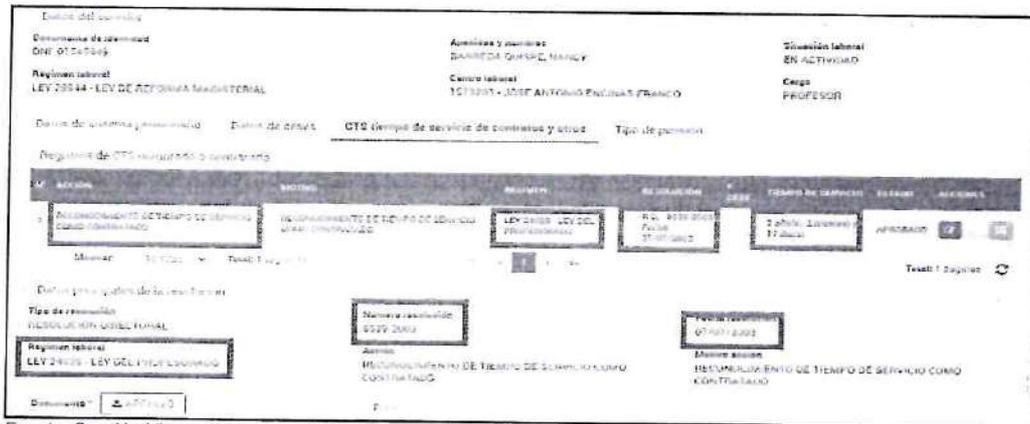
PERÚ

Ministerio de Educación

- ii. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
- iii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 3344-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 7503-2002.
- iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
- v. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **16/04/2026**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

2. Profesora: **NANCY BARREDA QUISPE**, identificada con DNI. 01545949

- Mediante **RD. 1852-2024** se otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **09/02/2024**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratada, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	3	24	01/01/2013	24/04/2027
SUBTOTAL	25	0	0		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
TOTAL	25	1	0		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	1	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
SUBTOTAL	0	1	0		
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	<b>24/04/2027</b>	(Correcto)
--	-------------------	------------

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puedan ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

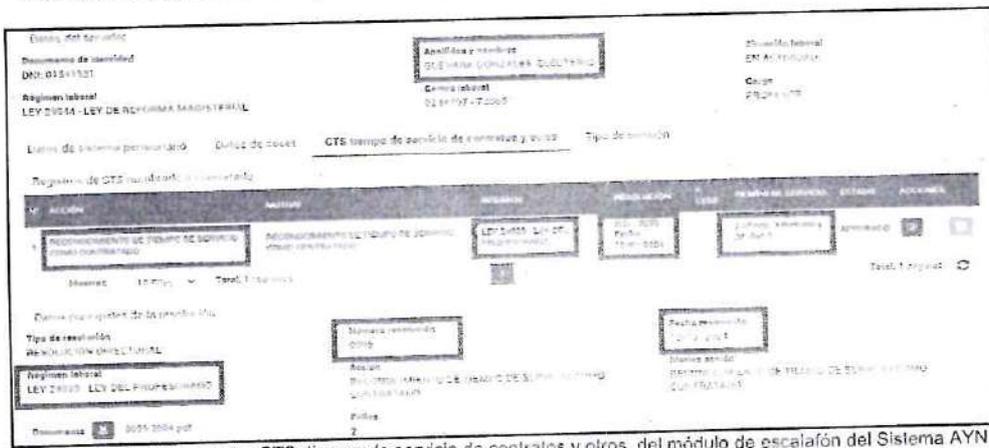
Ministerio de Educación

Por consiguiente, se observa:

- i. La RD. 0539-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
- ii. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
- iii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1852-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 0539-2003.
- iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
- v. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **24/04/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

3. Profesor: **ELEUTERIO GUEVARA GONZALES**, identificado con DNI. 01541531

- Mediante **RD N° 1340-2024** se otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **20/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	8	14	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	13	3	16	01/01/2013	18/04/2025
SUBTOTAL	25	0	0		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
TOTAL	25	0	0		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERÍODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

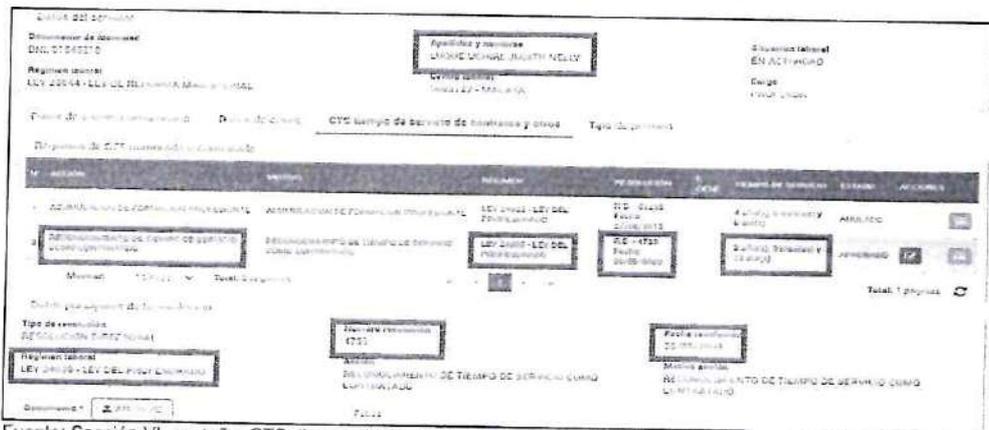
ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	16/04/2026	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0095-2004 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1340-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 0095-2004.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **16/04/2026**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

4. Profesora: **JUDITH NELLY LUQUE UCHIRI**, identificada con DNI. 01545210

- Mediante **RD. 0573-2024** se otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **02/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratada, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- Asimismo, de la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	8	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	2	24	01/01/2013	24/03/2027
SUBTOTAL	25	0	0		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL	0	0	0		

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0
TOTAL	25	0	0
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	24/03/2027	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 4739-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0573-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 4739-2003.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **24/03/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

5. Profesor: **FROILÁN MACHACA CRUZ**, identificado con DNI. 01544323

- Mediante **RD. 0575-2024** que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **08/01/2024**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:

N. Anuncio	Motivo	Actores	Resolución	Fecha	Tiempo de servicio	Estado	Acciones
1	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	PROF. FROILAN MACHACA CRUZ	RD. 0575-2024	08/01/2024	25 años	Pendiente	[Icon]
2	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	PROF. FROILAN MACHACA CRUZ	RD. 0575-2024	08/01/2024	25 años	Pendiente	[Icon]

Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

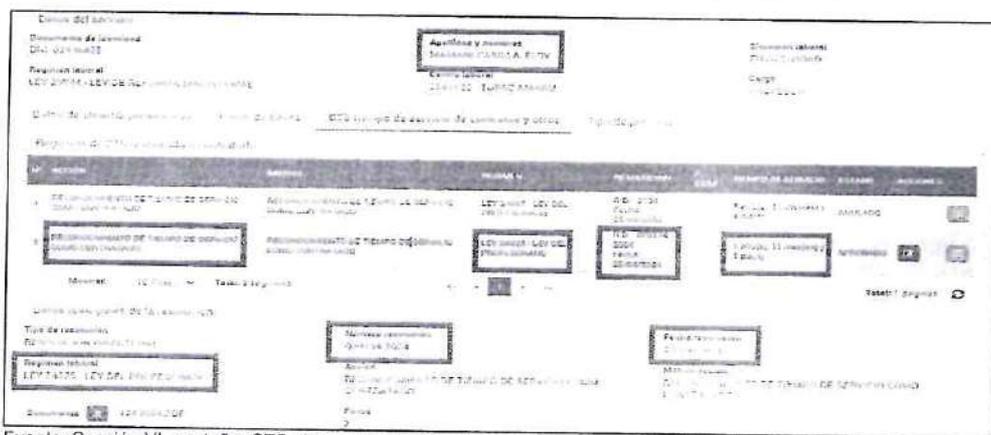
LEY 29052	0	0	0		
LEY 29944	14	2	24	01/01/2013	24/03/2027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS **24/03/2027** (Correcto)

- Por consiguiente, se observa:
  - Registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de las Leyes 24029 y 29944, con estado anulado.
  - No suma tiempo de servicios como contratado.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0575-2024 es incorrecta.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **24/03/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

6. Profesor: **ELOY MAMANI CASILLA**, identificado con DNI. 02436828

- Mediante **RD. 1774-2024** que le otorgó ATS por cumplir 30 años de servicios el **12/05/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 30 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)815 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	8	14	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	18	3	16	01/01/2013	16/04/2031
SUBTOTAL	30	0	0		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
TOTAL	30	0	0		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0	0		
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	30	0	0		

Fecha de cumplimiento de 30 años de servicios para ATS	16/04/2031	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - i. La RD. 0134-2004 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - ii. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - iii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1774-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 0134-2004.
  - iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - v. La fecha que cumpliría 30 años de servicios sería el **16/04/2031**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

7. Profesor: **FILIBERTO MAMANI COSI**, identificado con DNI. 02040367

- Mediante **RD. 0577-2024** que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **28/11/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

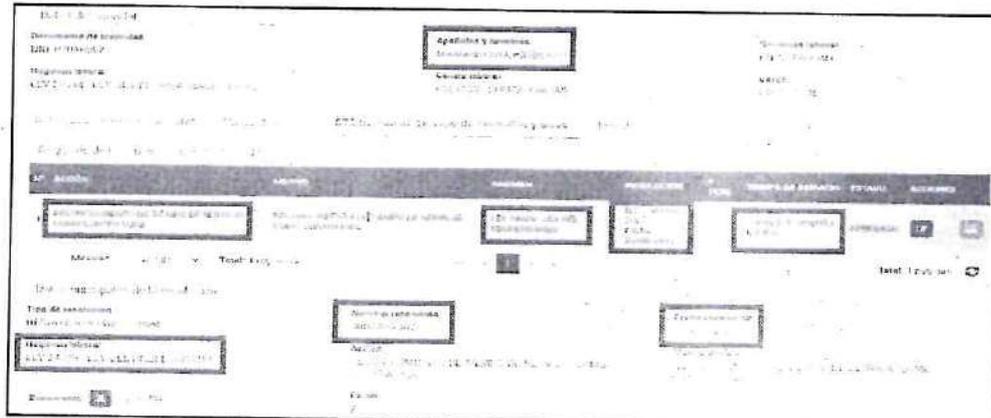
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación



Fuente: Sección VI, postaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DÍAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	4	27/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	4	2	01/01/2013	02/05/2027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	1	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSION	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	6		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	<b>02/05/2027</b>	(Correcto)
--	-------------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0286-2007 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0577-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 0286-2007.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **02/05/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



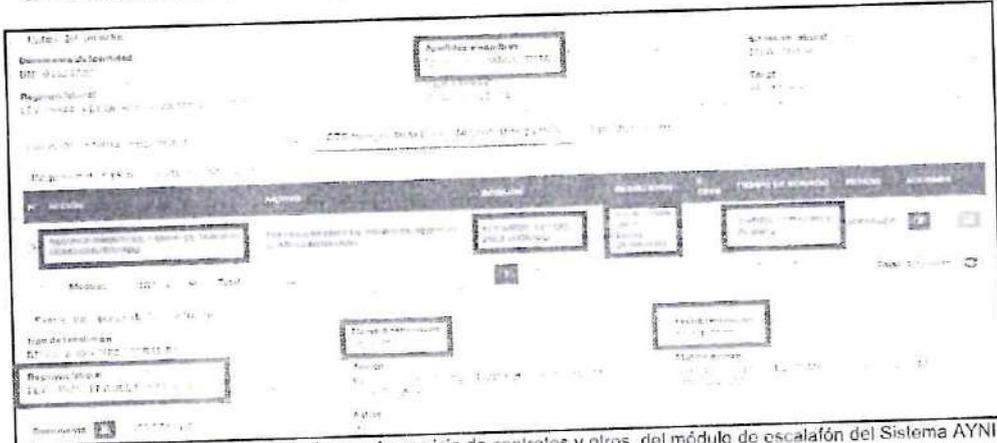


PERÚ

Ministerio de Educación

8. Profesora: IRMA ROSELLO CHAMBI, identificada con DNI. 01534709

- Mediante RD. 3346-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 19/04/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNI

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	8	14	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	13	3	16	01/01/2013	16/04/2026
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	<b>16/04/2026</b>	(Correcto)
--	-------------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 3555-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 3346-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 3555-2003.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





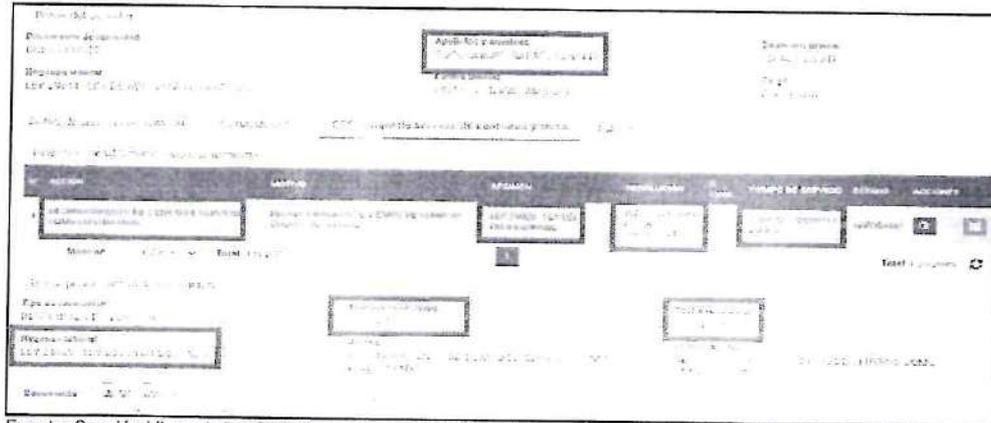
PERÚ

Ministerio de Educación

- iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
- v. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **16/04/2026**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

9. Profesor: **RAFAEL FERRER SUPO QUISPE**, identificado con DNI. 02432373

- Mediante **RD. 0514-2024** que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **23/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	2	24	01/01/2013	24/03/2027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	<b>24/03/2027</b>	(Correcto)
--	-------------------	------------

- Por consiguiente, se observa:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 815 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





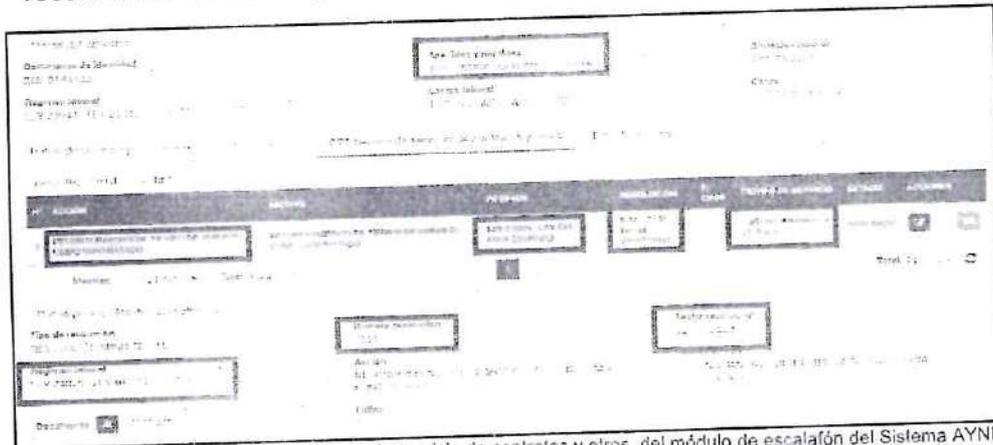
PERÚ

Ministerio de Educación

- i. La RD. 2799-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
- ii. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
- iii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0514-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 2799-2003.
- iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
- v. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **24/03/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

10. Profesor: **BAYLÓN LEÓNIDAS TITO CCUNO**, identificado con DNI. 01491333

- Mediante RD. 0513-2024 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **04/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	4	0	01/01/2013	30/04/2027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	1	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	6		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0
------------------------------	----	---	---

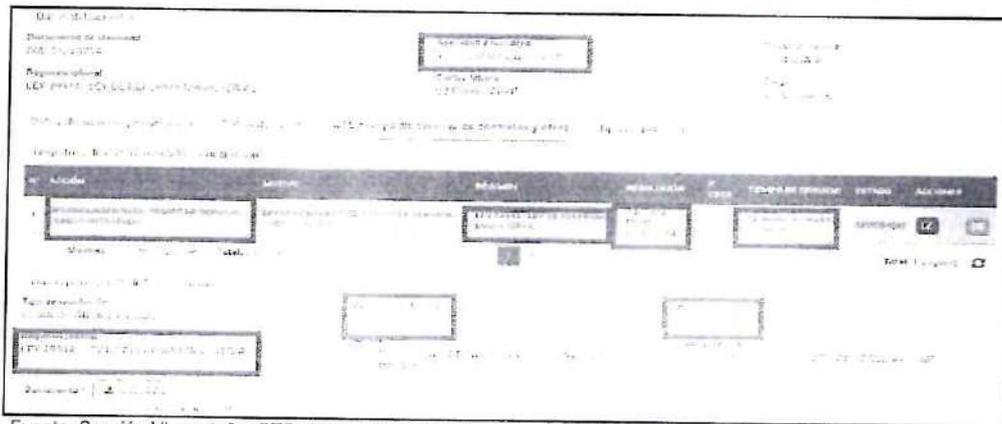
Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	30/04/2027	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 7131-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0513-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 7131-2003.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **30/04/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

### UGEL CHUCUITO

11. Profesor: **GILBERTO TOQUE MAMANI**, identificado con DNI. 01323714

- Mediante **RD. 1373-2024** que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **16/02/2024**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	0	0	0		
LEY 29052	2	10	0	01/03/2010	31/12/2012
LEY 29944	11	1	17	01/01/2013	16/02/2024
SUBTOTAL	13	11	17		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	11	0	13		

(Registro Incorrecto)

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

	TOTAL	25	0	0
LICENCIAS SIN GÓCE DE REMUNERACIONES		0	0	0
PERIODOS NO LABORADOS		0	0	0
SANCIONES DE SUSPENSIÓN		0	0	0
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944		0	0	0
	SUBTOTAL	0	0	0
	TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0

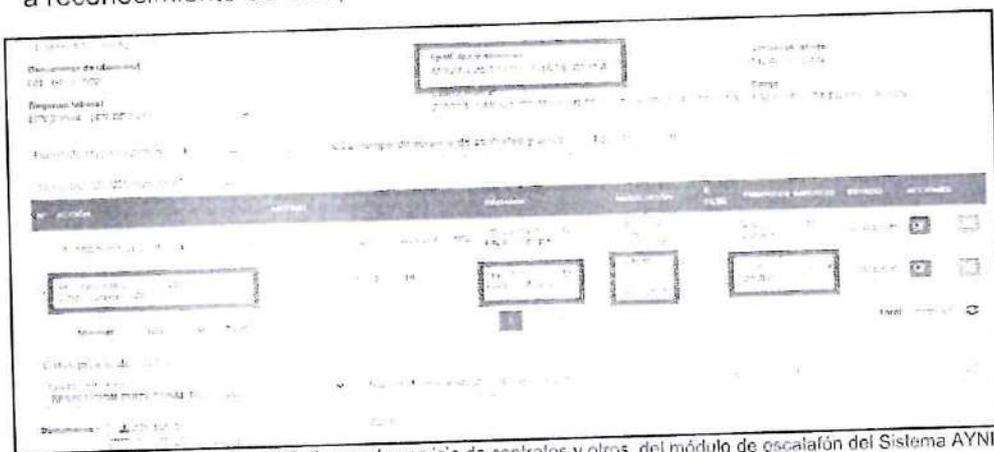
Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	16/02/2024	(Incorrecto)
--	------------	--------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0749-2014 expedida en el marco de la Ley 29944, se encuentra mal registrada, ya que solo reconoce siete (7) años, dos (2) meses y trece (13) días de tiempo de servicio como contratado.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1373-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado mal registrado del RD. 0749-2014.
  - Con ese error, se expidió el Informe Escalafonario N° 302-2024 a través del módulo de escalafón del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **16/12/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

### UGEL EL COLLAO

12. Profesora: **HILDA NICOLASA APAZA CASTILLO**, identificada con DNI. 01317990

- Mediante RD. 1933-2023 que le otorgó ATS por cumplir 30 años de servicios el **03/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 30 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
---------------------	------	-------	------	----------	-------

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://lapps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

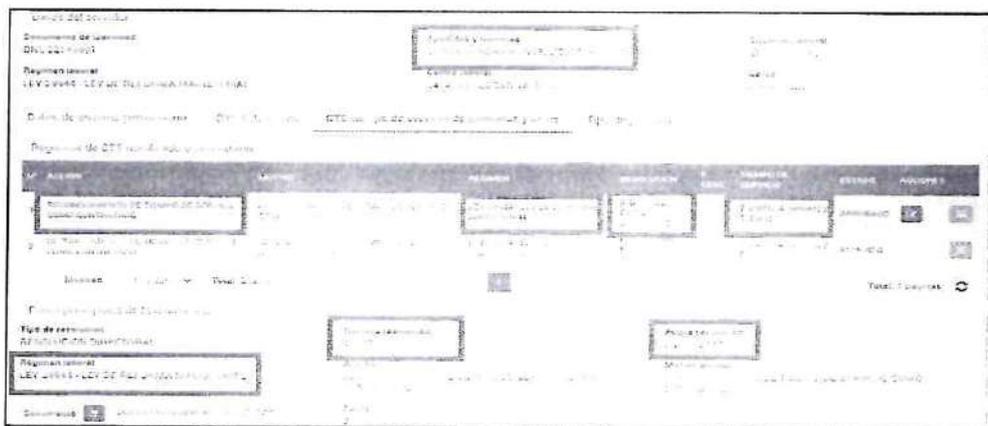
LEY 24029	10	8	1	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	15	6	29	01/01/2013	25/06/2028
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	3	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 30 años de servicios para ATS: **25/06/2028** (Correcto)

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0094-2004 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1933-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 0094-2004.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 30 años de servicios sería el **25/06/2028**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

13. Profesora: **LIDIA VIRGINIA CONDORI AGRAMONTE**, identificada con DNI. 02146901

- Mediante **RD. 0933-2024** que le otorgó ATS por cumplir 30 años de servicios el **11/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, postaja: CTS, tiempo de servicio de contratados y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/fe\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/fe_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 30 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	8	14	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	10	11	11	01/01/2013	11/12/2023
SUBTOTAL	22	7	25		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	7	4	5	(Registro incorrecto)	
TOTAL	30	0	0		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0	0		
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	30	0	0		

Fecha de cumplimiento de 30 años de servicios para ATS	11/12/2023	(Incorrecto)
--	------------	--------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 11161-2002 expedida según Ley 24029, se encuentra mal registrada, ya que, no corresponde la fecha de expedición ni al régimen de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0933-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 11161-2002 mal registrada.
  - Con esos errores, se expidió el Informe Escalafonario N° 383-2024 a través del módulo de escalafón del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 30 años de servicios sería el **16/04/2031**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

14. Profesor: **EDGAR CUTIPA VILCA**, identificado con DNI. 01786582

- Mediante RD. 1922-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **05/11/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad o integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

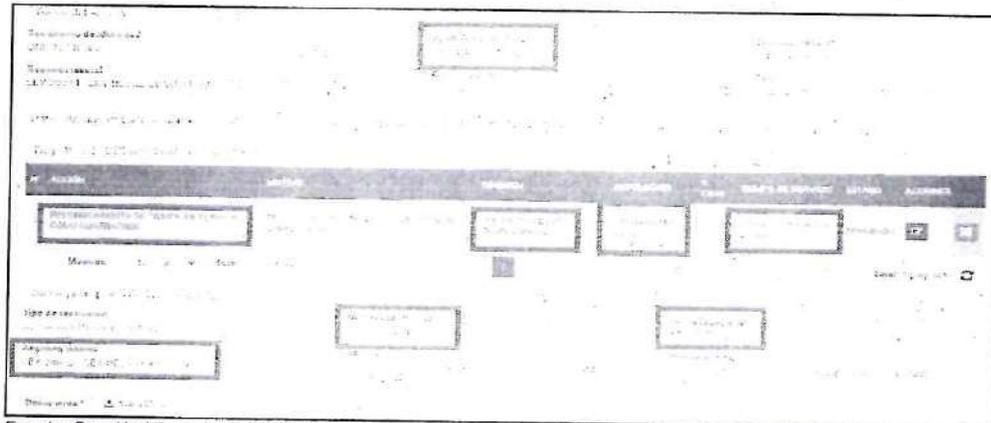
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	8	14	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29052	0	0	0		
LEY 29944	13	3	16	01/01/2013	16/04/2026
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	16/04/2026	(Correcto)
--	------------	------------

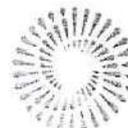
- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0861-2005 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1922-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 0861-2005.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el 16/04/2026, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

15. Profesor: **CRISTÓBAL RAMIREZ MAMANI**, identificado con DNI. 01317415

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 075-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

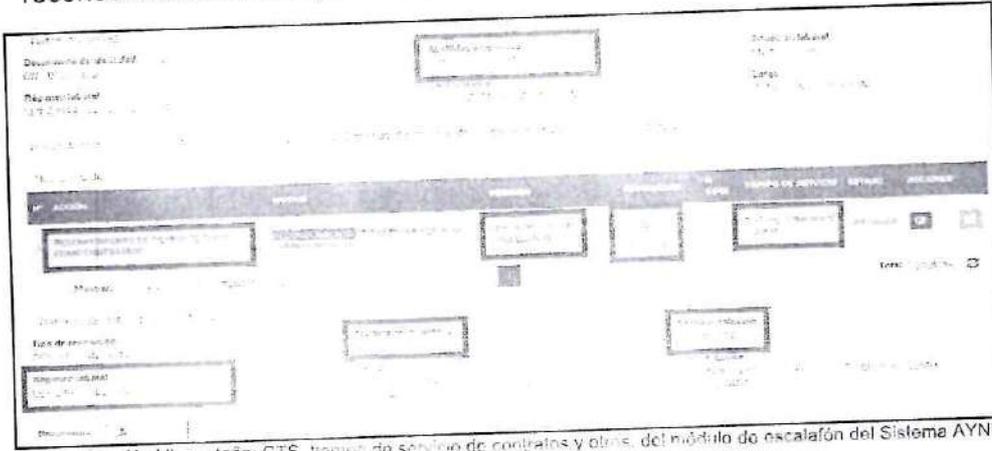




PERÚ

Ministerio de Educación

- Mediante RD. 0934-2024 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 30/11/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicio, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	8	10	0	01/03/2004	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	16	3	6	01/01/2013	06/04/2029
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	1	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	6		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	06/04/2029		(Correcto)		

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0397-2005 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0934-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 0397-2005.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 006-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

[https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





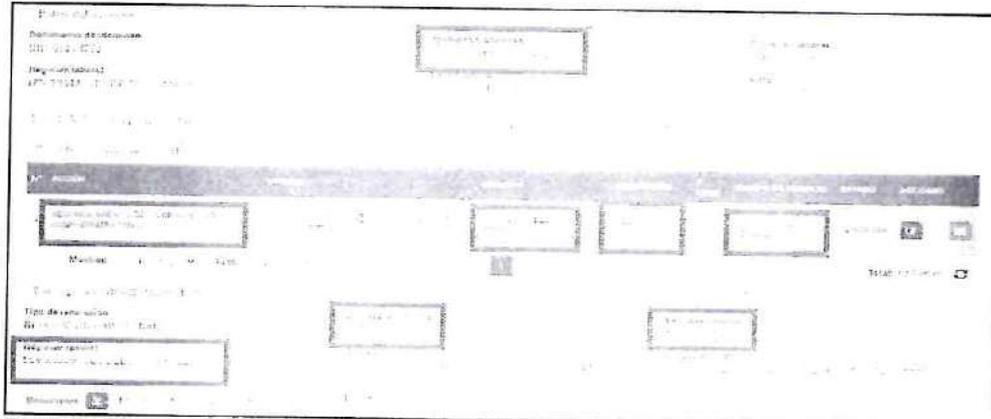
PERÚ

Ministerio de Educación

V. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el 06/04/2029, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

16. Profesora: LIDIA NANCY RAMOS URURI, identificada con DNI. 01314773

- Mediante RD N° 1931-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 16/11/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYN

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	0	10	0	01/03/2004	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	16	2	0	01/01/2013	28/02/2029
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	28/02/2029	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0244-2004 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada y no suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

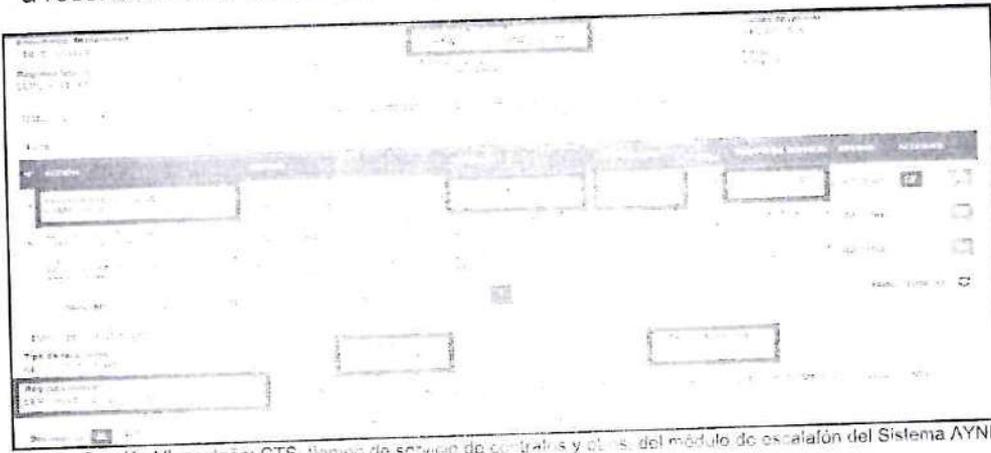
Ministerio de Educación

- ii. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
- iii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 1931-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 0244-2004.
- iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNi como sustento.
- v. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **28/02/2029**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

### UGEL MOHO

17. Profesora: ANA MARÍA COYLA CHOQUE, identificada con DNI. 01310474

- Mediante RD. 0537-2024 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 03/01/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

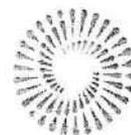
- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	10	0	3	01/01/2013	03/01/2023
SUBTOTAL	20	9	9		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	4	2	21		(Registro incorrecto)
TOTAL	25	0	0		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0	0		

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0421662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed\\_4/VD0\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed_4/VD0_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

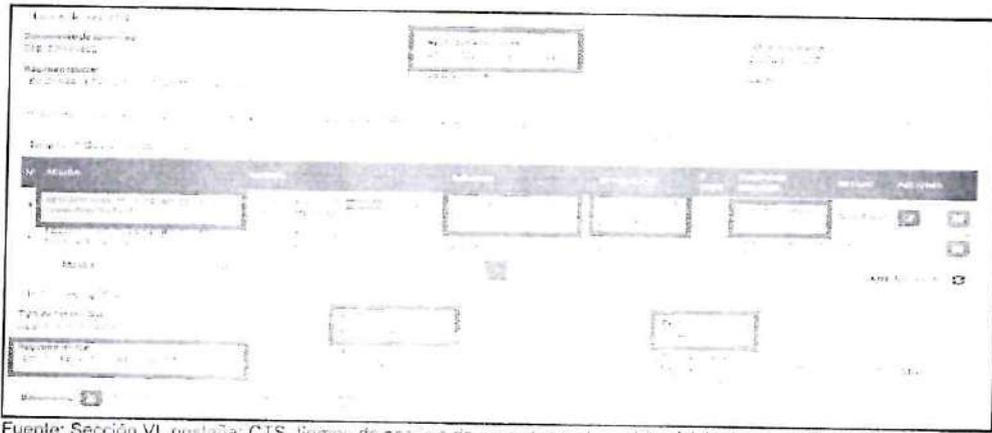
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0
------------------------------	----	---	---

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	03/01/2023	(Incorrecto)
--	------------	--------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 4740-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra mal registrada, ya que, no corresponde la fecha de expedición ni al régimen de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0537-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 4740-2003 mal registrada.
  - Con esos errores, se expidió el Informe Escalafonario N° 117-2024 a través del módulo de escalafón del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el 24/03/2027, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

18. Profesora: **ISABEL INCACARI SANCHO**, identificada con DNI. 02039465

- Mediante RD. 0524-2024 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 20/12/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, postafaja: CTS, tiempo de servicio de contratados y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DÍAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	8	29	01/04/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	10	11	20	01/01/2013	20/12/2023
SUBTOTAL	21	8	19		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FOM. CONTRIBUCIÓN FOM. AL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO CONTRIBUCIÓN FOM. AL	3	3	11		
TOTAL	25	0	0		

(Registro incorrecto)

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 098-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser confirmadas a través de la siguiente dirección web

[https://esinad.minedu.gob.pe/fe\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/fe_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>







PERÚ

Ministerio de Educación

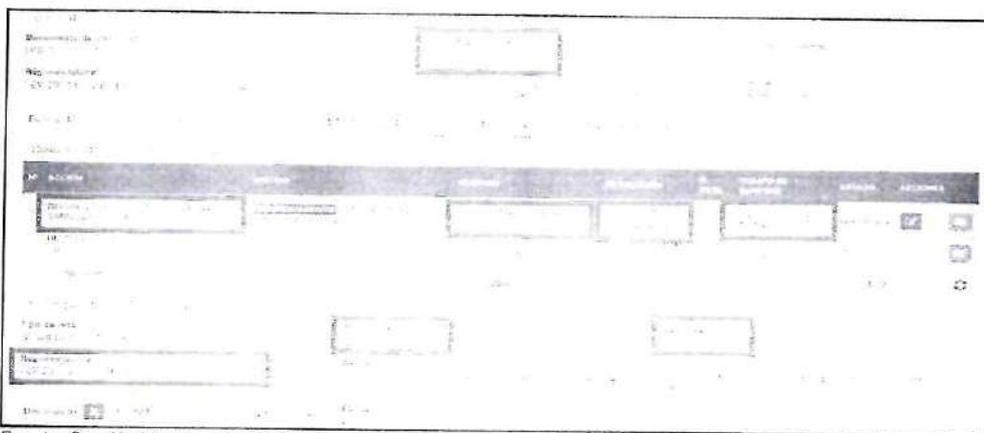
LEY 29944	11	0	13	01/01/2013	13/01/2024
SUBTOTAL	21	9	19		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	3	2	11		(Registro incorrecto)
TOTAL	25	0	0		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0	0		
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	13/01/2024	(Incorrecto)
--	------------	--------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 0109-2004 expedida según Ley 24029, se encuentra mal registrada, ya que, no corresponde la fecha de expedición ni al régimen de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0368-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de la RD. 0109-2004 mal registrada.
  - Con esos errores, se expidió el Informe Escalafonario N° 087-2024 a través del módulo de escalafón del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **24/03/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

20. Profesora: DORIS MADERA TERÁN, identificada con DNI. 02434334

- Mediante RD. 0369-2024 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **30/01/2024**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico autorizado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	0	1	0	01/01/2013	30/01/2024
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>6</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	3	1	24		(Registro incorrecto)
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29033	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	30/01/2024	(Incorrecto)
--	------------	--------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 5243-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra mal registrada, ya que, no corresponde la fecha de expedición ni al marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0369-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 5243-2003 mal registrada.
  - Con esos errores, se expidió el Informe Escalafonario N° 086-2024 a través del módulo de escalafón del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **23/03/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

21. Profesora: **MARÍA VALENCIA CHURA**, identificada con DNI. 02412546

- Mediante RD. 0507-2024 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **30/12/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-JNT-0491882 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando la Directiva por el Art. 25 de D.S. 013-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 008-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

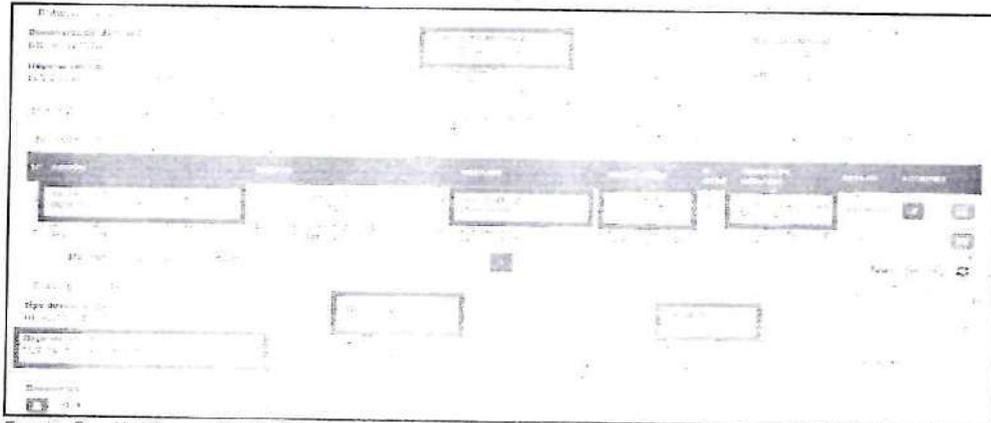
[www.gob.pe/inedu](http://www.gob.pe/inedu)





PERÚ

Ministerio de Educación



Fuente: Sección VI, por el área CTS, tiempo de servicio de control y otros del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	6	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29052	0	0	0		
LEY 29944	11	0	0	01/01/2013	30/12/2023
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>6</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	3	9	24		(Registro incorrecto)
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LIGENCIAS SIN COEF DE REMERENCIACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO LABORALES	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	30/12/2023	(Incorrecta)
--	------------	--------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 4736-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra mal registrada, ya que, no corresponde la fecha de expedición ni al marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 0507-2024 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 4736-2003 mal registrada.
  - Con esos errores, se expidió el Informe Escalafonario N° 0134-2024 a través del módulo de escalafón del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el 23/03/2027, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

### UGEL SAN ROMÁN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento, y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



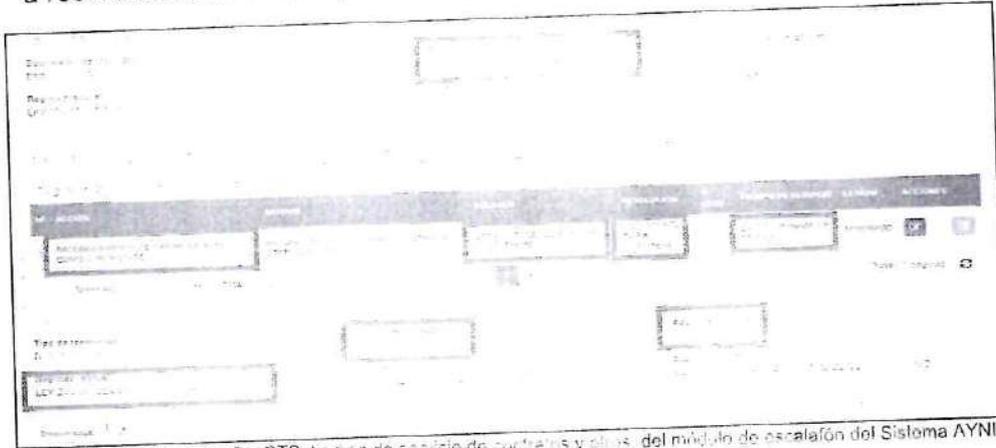


PERÚ

Ministerio de Educación

22. Profesora: YOLANDA LEANDRA CARPIO ANDRADE, identificada con DNI. 02411251

- Mediante RD. 4126-2023 que le otorgó ATS por cumplir 30 años de servicios el 26/11/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y plus del módulo de escalafón del Sistema AYN

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 30 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	18	7	18	13/05/1994	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	1*	7	8	01/01/2013	08/08/2024
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>27</b>		
ACUMULACION DE AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>27</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	2	27		
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>27</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Fecha de cumplimiento de 30 años de servicios para ATS	03/03/2024		(Correcto)		

- Por consiguiente, se observa:
  - Registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944, pero el número y la fecha de expedición son incorrectos; además no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4126-2023 es incorrecta.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 078-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad/mes\\_4/VDD\\_ConsultarDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad/mes_4/VDD_ConsultarDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



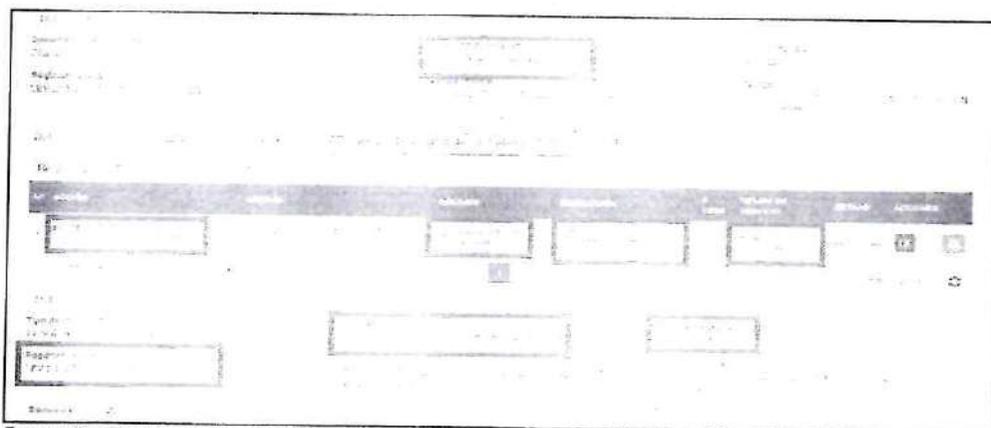
PERÚ

Ministerio de Educación

- iii. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNI como sustento.
- iv. La fecha que cumpliría 30 años de servicios sería el **08/08/2024**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

23. Profesor: **GREGORIO COLCA YLAQUITA**, identificado con DNI. 29393724

- Mediante RD. 4127-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **07/11/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNI

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	10	9	7	25/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	2	23	01/01/2013	23/03/2027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO REMUNERADOS	0	0	0		
SANCIONES DE ESCALAFÓN	0	0	0		
ARTICULO 140 DE LA LEY 28044	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	23/03/2027	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 078-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed\\_4/v00/ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_4/v00/ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>





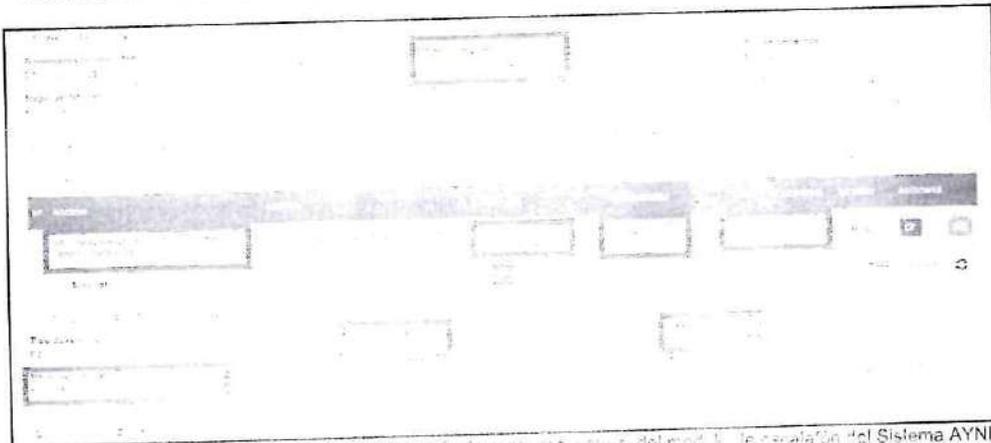
PERÚ

Ministerio de Educación

- i. Las RD. 829.1383,2368,2408,2467,2517 y 31441-2060 expedidas según Ley 24029, se encuentran registradas, pero no las adjuntan. No suman tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
- ii. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
- iii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4127-2023 es incorrecta.
- iv. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
- v. La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el 23/03/2027, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

24. Profesor: JUAN COTRADO ONOFRE, identificado con DNI. 01870854

- Mediante RD. 4127-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 29/11/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, personal CTS, del módulo de servicios de docentes, del módulo de actualización del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	11	7	9	16/04/2001	31/12/2012
LEY 29067	0	0	0		
LEY 29944	14	0	24	01/01/2013	20/12/2025
SUBTOTAL	25	8	3		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
TOTAL	25	8	3		
LICENCIAS SINGLAS DE REPOSICIÓN DE AÑOS	0	6	21		
PERIODOS NO LABORATIVOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 148 DEL RECLAMAMIENTO DE LA LEY 24029	0	1	12		
SUBTOTAL	0	8	3		

EXPEDIENTE: DITEN2024-JNT-0491891 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadined\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadined_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERU

Ministerio de Educación

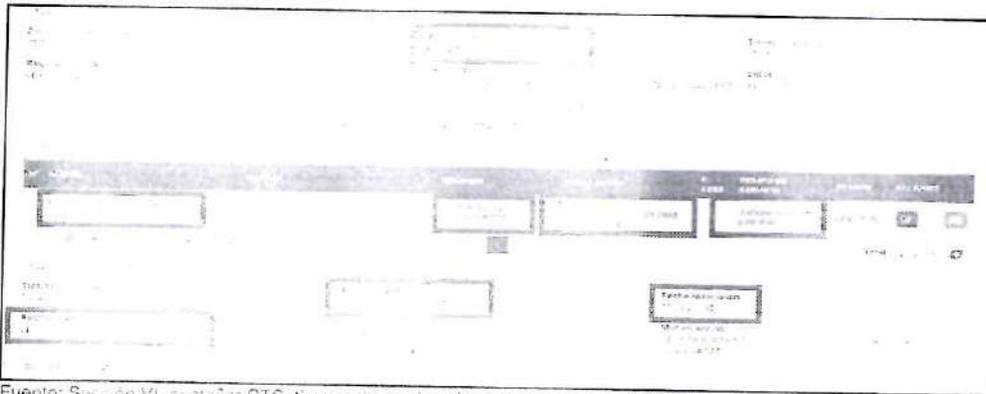
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0
------------------------------	----	---	---

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS	20/12/2026	(Correcto)
--	------------	------------

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 2382-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4127-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 2382-2003.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **20/12/2026**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

25. Profesor: RAUL ESPINOZA AMANQUI, identificado con DNI. 02410497

- RD. 4127-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **05/10/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, postulación CTS, tiempo de servicio de contratos y obras, del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	12	8	5	25/01/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	3	25	01/01/2013	26/04/2027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE SERVICIO CONTRATADO	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE BENEFICIOS	0	0	0		

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia autogenerada de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

[https://estadad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/vvd\\_ConsultaDocumento.aspx](https://estadad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/vvd_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

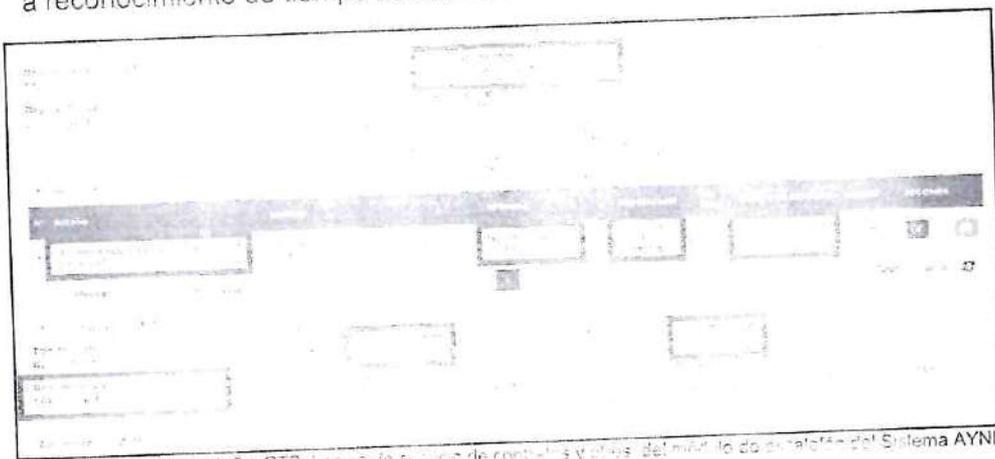
PERIODOS NO LABORADOS	0	0	0
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0
ARTICULO 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27269	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS: **26/04/2027** (Correcto)

- Por consiguiente, se observa lo siguiente:
  - Las RD. 2046, 3293, 5917, 3322 y 1804 -2001 expedidas según Ley 24029 se encuentran registradas en el módulo, pero no adjuntan pdf. No suman tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4127-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratado de las RD del año 2001.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNÍ como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el 26/04/2027, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

26. Profesora: ENCARNACIÓN LLAVILLA HUALLPA, identificada con DNI. 02267169

- Mediante RD. 4127-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el 05/12/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pantalla: GTS, tiempo de servicio de contratos y otros del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DÍAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	25	0	4	27/12/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	14	1	26	01/01/2013	24/02/2027

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 073-2016-PCM. Su autenticidad e integridad se garantiza hasta el momento de la siguiente dirección:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadined\\_4rv0b\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadined_4rv0b_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

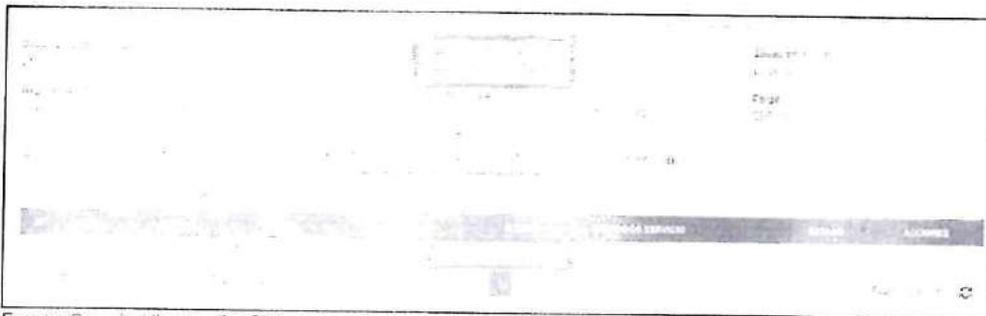
SUBTOTAL	25	0	0
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0
TOTAL	25	0	0
LICENCIAS EJERCIDAS DEL MINISTERIO	0	0	0
PERIODOS INDEBILITACIONES	0	0	0
SANCIÓNES DE SUSPENSIÓN	0	0	0
ARTICULO 103 DE LEY DE AYLUNO DE LA LEY 29944	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	25	0	0

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS: 24/02/2027 (Correcto)

- Por consiguiente, se observa:
  - La RD. 5588-2003 expedida según Ley 24029, se encuentra registrada, pero no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de la Ley 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4127-2023 es incorrecta, ya que, ha considerado el tiempo de servicio como contratada de la RD. 5588-2003.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 25 años de servicios sería el **24/02/2027**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

27. Profesora: MIRIAM MADERA TERÁN, identificada con DNI. 02442255

- Mediante RD. 4127-2023 que le otorgó ATS por cumplir 25 años de servicios el **18/10/2023**.
- De la verificación de lo registrado en el legajo de la mencionada docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, pestaña: CTS, tiempo de servicio como contratado y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 25 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491682 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esmad.minedu.gob.pe/sinadmad\\_4/vbo/ConsultaDocumento.aspx](https://esmad.minedu.gob.pe/sinadmad_4/vbo/ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/inedu](http://www.gob.pe/inedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

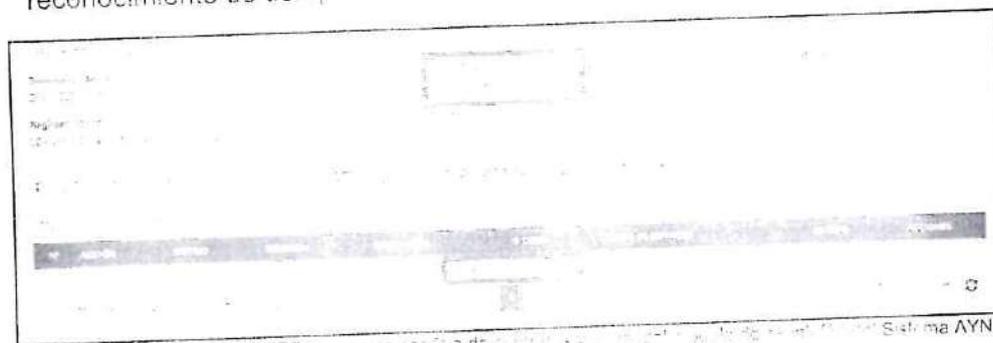
TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24029	19	10	0	01/03/2005	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	11	7	25	01/01/2013	25/08/2024
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>25</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>25</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	5	25		
PERÍODOS NO LABORADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SALARIO PERDIDO	0	0	0		
ARTICULO 140 DE LA LEY 27269	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>25</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios para ATS: 25/08/2024 (Correcto)

- Por consiguiente, se observa lo siguiente:
  - No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratada en el marco de las Leyes 24029 y 29944.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4127-2023 es incorrecta.
  - No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNI como sustento.
  - La fecha que cumpla 25 años de servicios sería el 25/08/2024, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

28. Profesor: LUIS FELIX MAMANI CARLO, identificado con DNI. 02297974

- Mediante RD. 4126-2023 que le otorgó ATS por cumplir 30 años de servicios el 12/10/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección Muestreo GTS, consulta de servicios de docentes en el sistema de información del Sistema AYNI

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 30 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
---------------------	------	-------	------	----------	-------

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0421662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia electrónica firmada digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

[https://sinad.minedu.gob.pe/sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://sinad.minedu.gob.pe/sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



CENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



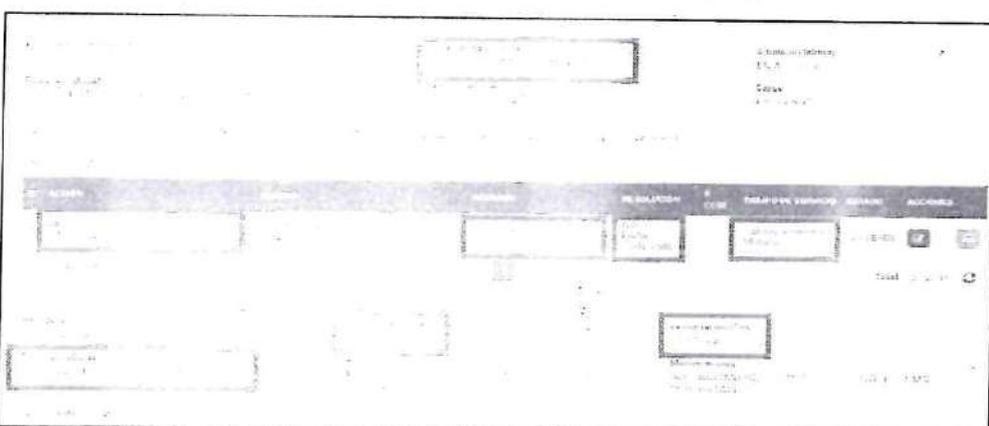
LEY 24029	16	2	29	01/04/1995	30/06/2011
LEY 29062	1	6	0	01/07/2011	31/12/2012
LEY 29944	12	3	1	01/01/2013	01/04/2025
SUBTOTAL	30	0	0		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE SERVICIOS PROPIOS	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTRATADOS	0	0	0		
TOTAL	30	0	0		
LICENCIAS SIN SERVICIO DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERIODOS NO EFECTUADOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0	0		
TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS	30	0	0		

Fecha de cumplimiento de 30 años de servicios para ATS: **01/04/2025** (Correcto)

- Por consiguiente, se observa lo siguiente:
  - i. No registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de las Leyes 24029 y 29944.
  - ii. La fecha de cumplimiento señalada en la RD. 4126-2023 es incorrecta.
  - iii. No se ha expedido informe escalafonario a través del módulo del AYNi como sustento.
  - iv. La fecha que cumpliría 30 años de servicios sería el **01/04/2025**, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

**29. Profesor: EUSTAQUIO FELIPE QUISPE CHAMBI, identificado con DNI. 01513008**

- Mediante RD. 4126-2023 que le otorgó ATS por cumplir 30 años de servicios el 30/10/2023.
- De la verificación de lo registrado en el legajo del mencionado docente, respecto a reconocimiento de tiempo de servicio como contratado, tenemos:



Fuente: Sección VI, postpáa: CTS, tiempo de servicio de contratos y otros, del módulo de escalafón del Sistema AYNi

- De la verificación de la Sección Informe escalafonario, respecto al informe que se expide por motivo de otorgamiento de ATS por cumplir 30 años de servicios, se observa en el resumen de tiempo de servicios, lo que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491882 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección web:

<https://esinad.minedu.gob.pe/esinad/4100/ConsultaDocumento.aspx>



**BICENTENARIO  
PERÚ  
2024**



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio de Educación

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS	F_INICIO	F_FIN
LEY 24028	25	0	25	01/04/2000	31/12/2012
LEY 29062	5	0	0		
LEY 29944	12	3	0	01/04/2013	01/04/2025
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0		
RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0		
PERÍODOS NO LABORATIVOS	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTICULO 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TIEMPO DE SERVICIOS PARA ATS</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fecha de cumplimiento de 30 años de servicios para ATS: 01/04/2025 (Correcta)

- Por consiguiente, se observa lo siguiente:
  - Registra RD de reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley 29944, pero no indica el número y la fecha de expedición; además no adjunta pdf. No suma tiempo de servicio para otorgar el beneficio de ATS.
  - La fecha de cumplimiento señalada en la RD, 4126-2023 es incorrecta.
  - No se ha expedido informe esnafonario a través del módulo del AYNi como sustento.
  - La fecha que cumpliría 30 años de servicios sería el 01/04/2025, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente.

### III. CONCLUSIONES:

- 3.1. La Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que, el reconocimiento de tiempo de servicios como contratado es únicamente para el otorgamiento de la asignación por tiempo de servicio (ATS), por cumplir 25 y 30 años de servicios, conforme al artículo 134 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED. El responsable de escalafón de la DRE/UGEL debe tomar en cuenta las disposiciones dadas sobre el particular con Resolución Viceministerial N°112-2023-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 0148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05/10/2023.
- 3.2. Es necesario oficiar a la DRE Puno, a fin de poner en conocimiento que se han expedido veintinueve (29) actos resolutivos que otorgan la asignación por tiempo de servicios (ATS) por cumplir 25 y 30 años, a igual número de profesores pertenecientes a las UGEL: Azángaro, Chucuito, El Collao, Moho, San Antonio de Putina y San Román de la región Puno, que son ilegales, dado que, contravienen la normatividad vigente señalada en el numeral precedente; por lo que, debe aplicarse su nulidad conforme al artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0491662 CLAVE: 3E9C17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 078-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/fe\\_sinadweb\\_AYNi/ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/fe_sinadweb_AYNi/ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





- 3.3. Se debe orientar a los mencionados profesores respecto al procedimiento a seguir para efectuar el reconocimiento de tiempo de servicios como contratado en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de que conozcan los requisitos, condiciones y plazos establecidos.
- 3.4. Asimismo, se debe exhortar a las UGEL: Azángaro, Chucuito, El Collao, Moho, San Antonio de Putina y San Román de la región Puno, a que se sirvan observar las disposiciones dadas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; así como, adopten las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, debiendo tener en cuenta que el incumplimiento del marco normativo acarrea responsabilidad administrativa.

**IV. RECOMENDACIÓN:**

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe al Despacho de la Dirección General de Desarrollo Docente, a efectos de que tome conocimiento, notifique a la DRE Puno y demás fines.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

MARCA DE FIRMADO

Firmado digitalmente por:  
 CALLE CALLE Berlin  
 Eduardo FAU 20131370008 SDP  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/07/2024 10:04:40-0500

**LILIANA CHAVEZ TERRONES**  
 Especialista del Equipo de Gestión del Empleo y Competencias



Firmado digitalmente por:  
 CHÁVEZ TERRONES Liliana  
 FAU 20131370008 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 03/07/2024 15:54:07-05

Lima, 03 de julio de 2024

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes al despacho de la Dirección General de Desarrollo Docente para su atención correspondiente.

**ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA**  
 Director Dirección Técnica Normativa de Docentes



EXPEDIENTE: DITEN/2024-INT-0401002 CLAVE: 3E9C17

Este es una copia digitalizada de un documento original que se encuentra en el Ministerio de Educación. Para más información, consulte el sitio web del Minedu: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe). Si desea acceder al documento original, consulte el sitio web del Minedu: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe). Si desea acceder al documento original, consulte el sitio web del Minedu: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

<https://es.inad.minedu.gob.pe/es/mi/inad/validador/consultarDocumento.aspx>



**BICENTENARIO PERÚ 2024**



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
 San Borja, Lima 41, Perú  
 T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en [https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador\\_v.html](https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador_v.html).



